PUERTO. MADRYN, 22 de SETIEMBREE de 2008.-

---------- **AUTOS Y VISTOS:**----------

---------- Estos autos caratulados: **"C. R. y otro p.s.a. Daño- Puerto Madryn"**, (Expte. Nro. 1770- Fo. 222 -Año 2006- letra "CH") y.--------

---------- **CONSIDERANDO:**----------

---------- Que a fs. 97 vta., se cita a **R. F. C.** para que en el término de cinco días comparezcan a juicio, ordenándose la citación de V. G. L., a efecto de hacerle saber la radicación de la causa en este Tribunal y que no podrá ausentarse del domicilio fijado sin la autorización del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.---------- Que a fs.98 se fija la Audiencia de debate Oral y Pública para el 17 de Setiembre de 2007, a la que, el imputado C. (fs.99 vta.) no comparece, informando personal policial que, por comentarios de un menor de edad que se encontraba en el domicilio del nombrado, se encontraría trabajando en Comodoro Rivadavia, oficiándose a la Unidad Regional de esta ciudad a los fines de ubicar paradero y comparendo del imputado en autos.---------- A fs.102/105, se informa mediante oficio N°2379/Jud., que R. F. C., se domicilia en comodoro Rivadavia con su padre en Barrio Máximo Abazolo ****, donde de libró Cédula de Notificación, siendo atendido el personal policial por una persona que se identificó como C. N., quien manifestó que desconoce el paradero del imputado.---------- Atento el tiempo transcurrido, no habiéndose obtenido hasta la fecha resultados positivos, según se desprende de las actuaciones de autos, siendo indispensable su presencia para la continuación de estas actuaciones, corresponde declarar la rebeldía de **R. F. C.** (Arts. 257, 258 259 y 260 del C.P.P.).----------
---------- Por ello:----------

---------- **RESUELVO:**----------

---------- 1-) Declarar la rebeldía de **R. F. C.**, ordenando su inmediata detención (Art. 257, 258, 259 y 260 del C.P.P).---------- 2) Suspéndase el curso del proceso y resérvense las presentes actuaciones hasta tanto el nombrado sea habido u opere la prescripción penal.---------- 3-) Líbrese oficio a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, a fin de que inserte en el Boletín Orden del Día el pedido de detención del nombrado, asimismo practíquese la comunicación al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.---------- 4-) REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.----------

Ante mí:

REGISTRADO BAJO EL NRO.___064___/08.- CONSTE.- .-- (Fdo. Dra. Julia Josefa LAZCANO – Ante mí: Dra. Isabel del R PONCE – Secretario).-